

INPEC 19-01-2023 14:13

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0010626 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6075 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEJANDRA ARCILA ALZATE
DESTINO 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
ASUNTO SOLICITUD
OBS INICIO CONTRATACION REOSLUCION 141 (EDUCATIVAS)

607-EPMSC-PAC-AT

2023IE0010626



Pácora,

Doctor
NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora
EPMSC Pácora

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad con la Ley 65 de 1193, corresponde al INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de Educación Formal dirigida a la población reclusa en el establecimiento.

Existe la necesidad de Contratar la adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal para la población privada de la libertad del EPMSC Pácora-Caldas.

Por tal motivo solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición de los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución 000141 de enero 13 de 2023 para la adquisición de bienes y servicios correspondiente a Recursos Nación, Fondo de Rehabilitación al Recluido, para adquirir los diferentes elementos para el programa educación formal para la PPL del EPMSC Pácora.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-017	Educación Formal	628	\$ 6.500.000

Cordialmente,

ALEJANDRA ARCILA ALZATE
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Alejandra Arcila Alzate
Fecha de elaboración: 19-01-2023
Archivo: Contrato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2323	Fecha Registro:	2023-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	6.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	6.500.000,00	Saldo x Comprometer:	6.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3023	Fecha Registro:	2023-01-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF						
Total:						6.500.000,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	0,00

Objeto:	SEGUN SOLICITUD 2023IE010629 EDUCACION FORMAL
---------	---

Firma Responsable

607. EPMSPACORA-ADM-AFIN

Pacora, 20 de enero de 2023

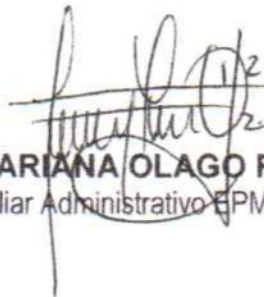
CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación del rubro A-03-03-01-017 COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL "NACION", recurso 10, por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 6.500.000) MCTE** según CDP 2323 del 20-01-2023, Resolución No. 000141 del 13-01-2023.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL	<p>La adquisición de los bienes y/o servicios relacionados en el presente proceso, NO se encuentra excluidos del IVA, basado en lo establecido en la Ley 1819 del 2016.</p> <p>Sin embargo, una vez el Ministerio de Justicia y del Derecho expida la certificación, de que trata al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.</p>	Retención en la fuente renta por Compras.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,



LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo EPMSC Pacora

Elaboró: Luz Mariana Olago Rodriguez
Revisó: Luz Mariana Olago Rodriguez
Fecha: 20-01-2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EP MSC PÁCORA-CALDAS

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a el suministro a través de la TVEC para **LA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EP MSC PÁCORA-CALDAS**, para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de Educación Formal dirigida a la población reclusa en el establecimiento

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **000141** de enero 13 de 2023 la cual asigna los recursos para la **Atención y rehabilitación al recluso-Recursos Nacion-10**.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EP MSC PÁCORA-CALDAS

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Materias Primas	Materiales y productos de papel	14000000	14110000	14111500 14111800
Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	44000000	44100000	44101700 44103100
	Accesorios de oficina y escritorio	44000000	44110000	44111502
	Suministros de oficina	44000000	44120000	44121500 44121600 44121700 44121800 44122000 44122100

3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	GS-MARCADOR ROTULADOR DE OFICINA E89 X 10 SURTIDO cod: 900505347	6	45.339	272.034
2	GS-MICROPUNTAS MAPED PUNTA GRAPH PEPS POUCH X 10 UND cod: 900516519	2	50.932	101.864
3	GS-BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA cod: 900504338	152	964	146.528
4	GS-TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO cod: 900507243	40	1.321	52.840
5	GS-PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GM COPYPAC	3	36.890	110.670

	RESMA cod: 8154233			
6	GS-GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X20 8CMS cod: 900500735	15	4.558	68.370
7	GS-CUADERNO COSIDO 95 100 HOJAS RAYAS cod: 900509464	60	3.310	198.600
8	GS-CUADERNO COSIDO GDE 100H CUADROS MASCULI cod: 900502530	40	4.600	184.000
9	GS-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES cod: 900506085	5	3.415	17.075
10	GS-COLORES FABER CASTELL X 12 TRIANGULAR cod: 900512194	20	14.498	289.960
11	GS-PAPEL MULTIUSO CARTA COLORES 100 HJS 75G cod: 900504030	1	26.013	26.013
12	GS-PEGANTE UNIVERSAL COLBON X 225GR cod: 8026338	10	9.746	97.460
13	GS-AUDIFONOS MAXELL LEGACY NEGROS cod: 900511950	5	59.500	297.500
14	GS-CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT COLBON cod: 8490741	15	15.601	234.015
15	GS-CINTA POLIPROPILENO TRANS. 48CM X 100MT cod: 900500748	15	15.649	234.735
16	GSF01-TIJERA ABC PUNTA ROMA BLISTER 13CM cod: 900516112	11	5.950	65.450
17	GS-PAPEL BOND CARTA CON ADHESIVO x 100UND cod: 900517121	1	63.308	63.308
18	GS-CARTELERA CORCHO 60 X 45 PARA COLGAR cod: 8490756	1	119.952	119.952
19	GS-CARTULINA BRISTOL BLANCA OFICIO PAQX100 cod: 8490689	3	17.148	51.444
20	GS-DECORACION HALLOWEEN GLOBOS R-12 NARANJA Y NEGRO X 12 cod: 900511720	1	8.330	8.330
21	GS-GLOBOS R-12 REFLEX SURTIDOS DELUXE PAQUETE X 12 cod: 900510161	2	20.111	40.222
22	GS-DECORACION GLOBOS R-12 NARANJA Y NEGRO IMPRESO HAPPY HALLOWEEN CON FANTASMA X 12 cod: 900511721	1	15.946	15.946
23	GS-DECORACION HALLOWEEN GLOBO FANTASMAS IMPRESO 2 CARAS PAQUETE X 12 cod: 900511719	1	12.495	12.495
24	GS-GLOBOS R-12 IMPRESA FELIZ DIA PAPÁ FASHION SURTIDO PAQUETE X 12 cod: 900510163	1	12.138	12.138
25	GS-GLOBOS R-12 NEON SURTIDO PAQUETE X 12 cod: 900510155	3	15.351	46.053
26	GS-GLOBOS CARITA FELIZ AMARILLA PAQUETE POR 12 cod: 900510157	1	11.186	11.186
27	GS-GLOBO R-12 FASHION SURTIDO PAQUETE X 50 cod: 8499795	5	26.537	132.685
28	GS-VINILO AMARILLO 500CC cod: 900516138	6	10.948	65.688
29	GS-VINILO AZUL 500CC cod: 900516139	6	10.948	65.688
30	GS-VINILO BLANCO 500CC cod: 900516141	6	10.948	65.688
31	GS-VINILO NEGRO 500CC cod: 900516142	6	10.948	65.688
32	GS-VINILO ROJO 500CC cod: 900516140	6	10.948	65.688
33	GS-CORRECTOR DE CINTA 5MM X 8MT GIPAO cod: 900506087	5	6.271	31.355
34	GS-CORRECTOR BOLIGRAFO 7 ML GIPAO cod: 900506088	2	2.487	4.974
35	GS-CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA X 100 cod: 8490774	2	2.261	4.522
36	GS-RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022486	11	1.952	21.472
37	GS-RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8022487	11	1.952	21.472

38	GS-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cod: 8490875	10	1.952	19.520
39	GS-RESALTADOR AZUL CRISTAL GRUESO ACCENT SHARPIE cod: 900509056	10	2.999	29.990
40	GS-TACO DE MEMOS ENCOLADOS 9X9 BOND 500 HOJAS cod: 8013028	8	7.497	59.976
41	GS-CUADERNILLO CARTULINA FLUORECENTE 1/8 X10U cod: 900501319	3	6.200	18.600
42	GS-CUADERNILLO CARTULINA SATINADA 240GR X 10 UNID C/SURT cod: 900511156	3	15.708	47.124
43	GS-PAPEL BOND 90 GRS. BLANCO 70X100 cod: 8003637	15	1.357	20.355
44	GS-CINTA ENMASCARAR 24X40 COLBON cod: 8103353	20	8.318	166.360
45	GS-PEGANTE BARRA 40G PEGA STIC OFICINAS cod: 900504656	10	13.471	134.710
46	GS-REGLA PLANA 030 CMS. FABER CASTELL cod: 900500854	5	4.796	23.980
47	GSF01-CINTA POLIPROPILENO 12X40 COLBON cod: 8490747	10	1.666	16.660
48	GSF01-MARCADOR PERMANEN.BLISTER X8 SURT.ALTO/R cod: 8045467	2	29.750	59.500
49	GSF01-PLUMONES X12 PELIKAN COLORELLA cod: 8003012	4	12.828	51.312
50	GSF01-CARPETA ALETA HORIZONTAL OFICIO EN YUTE cod: 900500436	7	785	5.495
51	GSF01-CUCHARA PLASTICA DULCERA BLANCA PAQX100 UNIDADES cod: 8469217	3	9.627	28.881
52	GSF01-CUCHARA PLASTICA GRANDE BLANCA PAQ X 100 cod: 8490811	2	13.875	27.750
53	GSF01-SILICONA LIQUIDA X 100GRS cod: 900501178	5	6.997	34.985
54	GSF01-PLATO ICOPOR 18cm PANDO PAQUETE X 20 cod: 8021883	4	3.891	15.564
55	GSF01-PLATO ICOPOR 26CM PANDO PAQUETE X 20 cod: 8473434	3	8.068	24.204
56	GS-LIBRO MANDALAS DE MAGIA ORIENTAL cod: 900511059	1	24.000	24.000
57	GS-LIBRO MANDALAS DE LUJO cod: 900511052		24.000	0
PANAMERICANA				\$ 4.132.074
58	GS1-RESALTADOR MARK 2 PELIKAN CAJA X12. D-O	1	22.800	22.800
59	GS1- MARCADOR BORRABLE BEROL CAJA X12 UND	1	32.400	32.400
60	GS1-LAPIZ PAPER MATE AZUL No 2 CAJA X12	1	8.400	8.400
61	GS1-ALMOHADILLA DACTILAR MERLETO * 1 UNDO	7	4.800	33.600
62	GS1-MARCADOR SHARPIE CAJA X 12 UNIDADES.	3	44.400	133.200
63	GS1-COLORES NORMA POR 24 UNIDADES.CMP	1	49.900	49.900
64	GS1-BORRADOR DE NATA PZ-20 PRLIKAN CAJA X 20. D-O	5	19.000	95.000
65	GS1-MICROPUNTA PELIKAN CAJA X 12 UNIDADES.	2	21.600	43.200
66	GS1-VASOS DESECHABLES TRANSPARENTES - 7 onz PAQUETE *50 und	1	3.050	3.050
POLYFLEX				\$ 421.550
67	Armario Papelero archivador dos puertas	1	1.925.000	1.925.000
FERRICENTRO				\$ 1.925.000
VALOR TOTAL CON IVA				\$ 6.478.624

Nota 1: Es de anotar que la necesidad del EPMSC Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 el INPEC se encuentra excluido de IVA, condición acreditada mediante certificación expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2023; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN: a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (c) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (c) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g)

Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal para la población privada de la libertad del EPMSC PÁCORA	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Nación-10		
RESOLUCION	000141 de enero 13 de 2023		
OBJETO	Adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal para la población privada de la libertad del EPMSC PÁCORA		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Educación Formal	2323	6.500.000
TOTAL			\$ 6.500.000

8 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y/o planillas pagadas.

Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de **facturación electrónica** (están sujetos a cumplir con los requerimientos de la Circular 016 de 2021. Numeral 1, Actividad A) Contratista o proveedor), solicitarán revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Pácora-INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El EPMSC Pácora se reserva el derecho de adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, la COMPRA de elementos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino

para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 36 días después de realizada la orden de compra.

10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

11 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

12 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del área de atención y tratamiento del establecimiento o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

14 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

15 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ALEJANDRA ARCILA ALZATE
Atencion y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Alejandra Arcila Alzate
Fecha de elaboración: 31/01/2023



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHIolago LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
 Fecha y Hora Sistema: 2023-02-24-12:06 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2323 de fecha 2023-01-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3423	Fecha Registro:	2023-02-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.617.647,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.617.647,00	Saldo x Obligar:	1.617.647,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	OC 105271	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2023-02-24
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------	-------	---------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		1.617.647,00	0,00		
Total:						1.617.647,00	0,00	1.617.647,00	1.617.647,00

Objeto:	OC 105271 FERRICENTRO COMPRA DE EDUCACION FORMAL
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA - GESTION	1-3 ANG - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2023-02-24	1.617.647,00	1.617.647,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INPEC 24-02-2023 14:54

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0040934 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6075 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEJANDRA ARCILA ALZATE
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR. EDUCACIÓN FORMAL
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2023IE0040934

Pácora-Caldas,

Doctora
ALEJANDRA ARCILA ALZATE
Atención y Tratamiento
EPMSC Pácora

Asunto: Designación Supervisor CONTRATO EDUCACION FORMAL

De manera respetuosa me permito informarle que fue designada como Supervisor del contrato de Educación Formal, el cual se realizó a través de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con los siguientes proveedores:

Objeto Adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal para la población privada de la libertad del EPMSC Pácora-Caldas

Orden de Compra No. **105266**
Proveedor: **PANAMERICANA**
Nit: 830037946-3
CDP: 2323
RPC: 3223
Valor: **\$ 3.745.080**
Fecha de Vencimiento: 31/03/2023

Orden de Compra No. **105270**
Proveedor: **JAIME BELTRAN URIBE**
Nit: 10125834-1
CDP: 2323
RPC: 3423
Valor: **\$ 1.136.775**
Fecha de Vencimiento: 31/03/2023

Orden de Compra No. **105271**
Proveedor: **FERRICENTRO SAS**
Nit: 800237412-1
CDP: 2323
RPC: 2423
Valor: **\$ 1.617.647**
Fecha de Vencimiento: 31/03/2023

Como supervisor debe cumplir las funciones que contempla la normatividad de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Circular No 00033 del 9 de Julio de 2015 la cual deja sin efecto el instructivo No 003 de 2012 emanado por la Dirección General del INPEC, entre las cuales le relaciono a continuación:

1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato.
2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato.
4. Certificar de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato que los bienes y/o servicios efectivamente entregados por el contratista, cumplan a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes.

5. Informar al ordenador del gasto o al delegado y a Gestión Contractual el estado de avance o ejecución del contrato con base en sus plazos, poner en conocimiento en forma inmediata los hechos y omisiones, demoras e incumplimientos que afecten la ejecución del contrato.
6. Reportar trimestralmente la planificación y control de la ejecución de los contratos al ordenador del gasto competente mediante correo electrónico, quien remitirá esta información a Gestión Contractual o área según corresponda.
7. Exigir al contratista que las obras, servicios o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección y reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.
8. Conceptuar y justificar la viabilidad de la adiciones, prórrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir a Gestión Contractual con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, (no inferior a cinco 05 días) con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
9. Controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011
10. Requerir al contratista, cuando haya lugar, la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes.
11. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato
12. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demanda la ejecución del contrato y enviarlas a Gestión Contractual o área según corresponda tales como:
 - Acta de Inicio del Contrato
 - Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo.
 - Revisión de facturas y demás documentos
 - Acta de recibido parcial o final de obra
 - Acta de terminación
 - Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato
13. Asistir técnicamente a la entidad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato
14. Resolver las consultas del contratista o tramitarlas ante la dependencia competente haciendo el correspondiente seguimiento, sirviendo como canal de comunicación entre el contratista y las diferentes dependencias.
15. Verificar para efectos de pago, que el contratista cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según sea el caso e informar al ordenador del gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones
16. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a Contratación o tesorería, la documentación y determinada en el contrato para el trámite de pago
17. Formular y enviar al contratista por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando se presente desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello
18. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato
19. Remitir a la Gestión Contractual o quien haga sus veces, el informe acerca del incumplimiento del contratista, el cual además, deberá contener la tasación en porcentaje sobre el presunto incumplimiento en la ejecución de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas
20. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada
21. Organizar una carpeta con la documentación que se genere durante la ejecución del contrato o convenio, actas, oficio, otros.
22. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables.
23. Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que imparta Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces y el ordenador del gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del contrato y en este evento, abstenerse de expedir certificación de cumplimiento para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto
24. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponden al ordenador del gasto

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO

1. Exigir al contratista la extensión o ampliación si es del caso de los amparos de estabilidad de obra, calidad del bien o servicio suministrado y de los demás amparos y garantías requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato
2. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y SENA, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar
3. Elaborar y remitir al grupo contratos el informe final sobre la ejecución del contrato en el cual se consignará lo siguiente:
 - Plazo del Contrato
 - Valor del contrato, incluyendo sus adiciones y/o modificaciones
 - Consolidado de las actividades realizadas y/o bienes entregados por el contratista en virtud de la ejecución del contrato
 - Relación de pagos realizados, señalando el periodo o factura y el valor
 - La calificación al contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento
4. Remitir al área de Gestión Corporativa la solicitud de liberación del saldo de contrato de aquellos que por ley no requieran liquidarse, las cuales serán comunicadas al supervisor o interventor del contrato en un término no mayor a diez (10) días hábiles
5. Los contratos que lo requieran, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, proyectará el acta de liquidación que remitirá a la Gestión contractual a la dependencia que haga sus veces para revisión y firma del ordenador del gasto.

Son conductas que no corresponden a la función del supervisor de contrato y que deben ser prescritas en el instituto:

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato, toda vez que no es competente
2. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla
5. Facilitar acceso indebido a la información institucional
6. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones

Informe de Supervisión de Contrato

De acuerdo con la naturaleza y característica del contrato o convenio los siguientes son los aspectos que por regla general debe contemplar el informe de supervisión:

1. ASPECTOS GENERALES

- Número de Contrato o Convenio, modificaciones, otro sí, contratos adicionales
- Partes contratantes
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Anexos allegados con el informe
- Nombre del Supervisor y/o Interventor
- Porcentaje de ejecución

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- Describir en forma completa las actividades desarrolladas y ejecutadas en el término de ejecución del contrato que cubre el informe, indicando su conformidad o inconformidad con el resultado obtenido en el respectivo periodo, soportado en el informe rendido por el contratista
- Enunciar las suspensiones e incumplimientos de responsabilidad de contratista o del instituto
- Indicar si dentro del periodo informado se realizaron requerimientos al contratista allegando los enviados y sus respuestas, si es del caso.

3. ASPECTOS TECNICOS

- Relación de situaciones que han de considerarse por el supervisor de acuerdo con sus especiales conocimientos sobre el tema objeto del contrato que hayan acaecido durante el termino en que se rinde el informe
- Modificaciones, inconvenientes, soluciones adoptadas o sugeridas frente a los aspectos técnicos

Estos informes se deben suscribir en forma mensual durante la ejecución del contrato con el consolidado del mismo que dé cuenta del porcentaje de cumplimiento y las actividades de supervisión desarrolladas. La no presentación de los informes de supervisión de contrato dará lugar a las acciones disciplinarias contempladas en la Ley 1474 de 2011.

El expediente de la Orden de Compra reposa en el área de Contratación con los demás documentos del proceso, para su revisión y consulta permanente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Claudia J Benjumea G - Contratación
FECHA: 24/02/2023
C:\Orden Compra de 2023

RECIBO DE ELEMENTOS

Fecha:	17 de marzo de 2023										
Lugar:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PÁCORA.										
Contrato:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS										
Asunto:	Recepción de pedido										
Desarrollo:	<p>En las instalaciones del EPMSC Pácora se reciben a satisfacción los elementos objeto de la Orden de Compra No 105271 realizada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el proveedor FERRICENTROS S.A.S., y de acuerdo a Factura Electrónica No 01CR-629855 por valor de \$1.617.647, discriminados así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #e0f2f1;"> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: center;">DETALLE</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Armario Papelero archivador dos puertas</td> <td style="text-align: right;">1.617.647</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.617.647</td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	DETALLE	VALOR	1	Armario Papelero archivador dos puertas	1.617.647	VALOR TOTAL		\$ 1.617.647
CANTIDAD	DETALLE	VALOR									
1	Armario Papelero archivador dos puertas	1.617.647									
VALOR TOTAL		\$ 1.617.647									
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA									
Supervisor Contrato	ALEJANDRA ARCILA ALZATE										



26

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMS PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 22 de marzo de 2023

No. 14

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 22/03/2023

Proveedor: FERRICENTROS S.A.S

Nit: 800237412

U. Ejecutora: EPMS PACORA

O.Compra 105271 23/02/2023

Factura 01CR-629855 * 17/03/2023

Comentarios: (LMOR) ENTRADA ALMACEN ELEMENTOS DEV - ARMARIO PAPELERO ARCHIVADOR PARA EL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0701	912	56	ARCHIVADOR METALICO DOS PUERTAS	Unidad	1	1.617.647,00	1.617.647,00

TOTAL ENTRADA

1.617.647,00


 COORDINADOR

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por bienes entregados en Servicio (Bodega)

Fecha: 22 de marzo de 2023

No. 18

Responsable:	ARCILA ALZATE ALEJANDRA	Nit: 1053828954
Dependencia:	EPMSC PACORA	
U. Ejecutora:	EPMSC PACORA	
Solicitud	4861 22/03/2023	
Comentarios:	(LMOR) SALIDA ALMACEN ELEMENTO DEV- ARMARIO PAPELERO ARCHIVADOR PARA EL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO	

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0701	912	56	ARCHIVADOR METALICO DOS PUERTAS 406127	Unidad	1	1,617,647.00	1,617,647.00

TOTAL SALIDA


1,617,647.00



COORDINADOR



RECIBI



 NOMBRES Y APELLIDOS CC No.
 CC 1052628954

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: EPMSC PACORA

FECHA INFORME: 23 de marzo de 2023

ODEN COMPRA N° **105271**

CONTRATISTA: FERRICENTRO S.A.S.

FECHA FIRMA: 23 de febrero de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS.**

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: 23 de febrero de 2023

AVANCE CONTRATO: 26 días

PORCENTAJE: Avance de porcentaje ejecutado **100%** y pagado **0%** a la fecha

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No Sí X

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No Sí

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Se realiza la entre de los elementos de acuerdo a lo solicitado, en el tiempo estipulado y con el respectivo pago de seguridad social.

Alejandra Arcila
ALEJANDRA ARCILA ALZATE
Supervisor Contrato
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2023-04-12-10:59 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	100313523	Fecha Registro:	2023-04-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	4823	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-04-12	Código de Referencia:	04500215600100313523		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	1.617.647,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	1.617.647,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	1.617.647,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	1.617.647,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números		No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNT				Número:	PAGO DE FAC A FERRICENTRO	Tipo:	ACTO ADMINIS TRATIVO
						Fecha:	2023-04-10

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION / A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO												
	Nación	10	CSF	1.617.647,00	0,00	1.617.647,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSO PÁCORA - GESTION	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2023-04-03	1.617.647,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: OC No 105271
CONVENIO Y/O CONTRATO No: ORDEN COMPRA No 105271
NOMBRE CONTRATISTA: FERRICENTROS S.A.S

OBJETO: Adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal para la población privada de la libertad del EPMSC Pácora-Caldas

- 2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:** 60 DIAS
- 3. PRÓRROGAS:** SI: NO: X
- 4. ADICIONES:** SI: NO: X
- 5.** En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones
- 6. FECHA DE TERMINACIÓN:** 17 de marzo de 2023
- 7. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO** \$ 1.617.647.⁰⁰
- 8. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO** \$ 1.617.647.⁰⁰
- 9.** ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI NO X
- 10.** En caso positivo, señalar los documentos de modificación.
- 11. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

El contrato fue ejecutado en un 100% del total presupuestado

NOTA: Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

12. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.617.647.⁰⁰
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$1.617.647.⁰⁰
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$1.617.647.⁰⁰
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$0.⁰⁰
SALDO A LIBERAR	\$0.⁰⁰

RELACION DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
100313523	12-04-2023	1.617.647

13. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una X la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

El supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato/convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió el objeto del contrato y que cumplió con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 17 días del mes de abril de 2023

Alejandra Arcila Alzate
ALEJANDRA ARCILA ALZATE
Supervisor Contrato
Atención y Tratamiento EPMS C Pácora

PA-LA-M03-F21 V01

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA


Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	360774
Número de orden de compra a modificar:	105271

Entidad compradora:	EPMSC PACORA INPEC
Nombre del solicitante:	Nelson Guillermo CORTES ZULUAGA
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-04-17 10:58:31

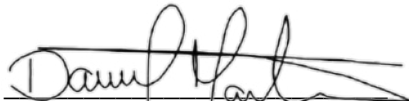
Detalle o justificación
LIQUIDACION BILATERAL POR MUTUO ACUERDO, DONDE AMBAS PARTES CUMPLIERON CON LAS OBLIGACIONES AL 100%



Firma ordenador del gasto

Nombre: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga

Documento: 1336214



Firma de proveedor

Nombre: Daniel Montes Naranjo

Documento: 1.053.799.324